



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 11001-02-05-000-2025-00521-00

Que mediante providencia calendada catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MG INGENIERÍA SA** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES**, radicado único No. 11001020500020250052100, **DISPUSO**: “1. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad judicial accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita la documental que considere necesaria, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2-. Vincular a la presente actuación al Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada (Caldas), al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de La Dorada (Caldas), Cristian Camilo Real Vera, Luis Méndez Gonzáles, Orlando de Jesús Mahecha Guevara, William Vanegas, Joaquín Duque García, José Arturo Calvo Peña, German Navarro Rodríguez, Hernán Gil Valencia, Millán Gonzáles, a la Empresa Colombiana de Petróleos– Ecopetrol SA y a las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral radicado con el n.º 17380-31-12- 001-2020–00429-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran. 4-. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A MIGUEL ANGEL HOYOS OROZCO**, así como **A LUIS MÉNDEZ GONZALES, JOAQUIN DUQUE GARCIA**, así como a las **DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso ordinario laboral radicado con el **n.º 17380-31-12- 001-2020–00429-00**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 17 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 17 de marzo de 2025 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Proyectó
Luz Mireya Camacho Galeano
Oficial mayor

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.1130 - 5620
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co